RESOLUCIÓN NÚMERO 751 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLSUBA-CMA-004-2025 (143529)»

EL ALCALDE LOCAL DE SUBA

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993 (artículo 11 y 12), la Ley 1150 de 2007 (artículo 23), Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993[1], en ejercicio de sus facultades legales, en especial el Decreto 238 de 17 de julio de 2024[2] y Acta de Posesión 251 de 18 de julio de 2024, y en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, en los términos de los Decretos Distritales 768 de 2019[3] y Decreto 469 de 2009[4] y demás normas que las adiciones, modifiquen o deroguen.

CONSIDERANDO

Que, el Fondo de Desarrollo Local de Suba, elaboró los estudios y documentos previos del proceso de contratación en el cual se definió con claridad la necesidad de la celebración del proceso de Concurso de Méritos Abierto **«FDLSUBA CMA 004 2025 (143529)»** cuyo objeto es: **«REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE CONSULTORIA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA»,** con cargo al rubro de inversión O230117459920242456 "Movilidad integral, segura y sostenible en Suba", incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia **2025.**

Que, el 13 de noviembre de 2025, en los términos del Decreto 1082 de 2015 (2.2.1.1.1.7.1), la Entidad publicó en la plataforma transaccional **SECOP II,** los siguientes documentos: **(1)** Estudios Previos**; (2)** Pliego de Condiciones; **(3)** el aviso de convocatoria púbica; **(4)** formatos y anexos; y **(5)** los demás documentos que la Entidad publicó para conocimiento de los interesados del proceso de selección.

Que, dentro del plazo previsto en el cronograma del citado proceso de selección, desde la fecha indicada en el párrafo anterior y hasta el **21 de noviembre de 2025,** se otorgó un término de **cinco (5) días hábiles**, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, para que los potenciales oferentes presentaran observaciones al proceso de selección; lapso en el cual se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de los potenciales oferentes y las mismas fueron resueltas, tal y como consta en la plataforma transaccional **SECOP II.**

Que, para esta contratación se cuenta con la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL VEINTIDÓS PESOS MCTE, ($ 290.404.022),** de la vigencia fiscal 2025 con cargo al rubro **O230117459920242456** *"Movilidad integral, segura y sostenible en Suba"*. incluido impuestos tasas legales y demás atributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato, amparado bajo el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(CDP):**

[1] «Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá».
[2] «Por medio del cual se efectúan unos nombramientos».
[3] «Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones».
[4] «Por el cual se aclaran algunos aspectos sobre la capacidad o facultad de contratación de los Secretarios y Secretarias de Despacho, y de otros servidores del Distrito Capital».

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 751 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLSUBA-CMA-004-2025 (143529)»

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Descripción del Rubro	Valor Certificado De Disponibilidad Presupuestal
2071	10/10/2025	O230117459920242456	Movilidad integral, segura y sostenible en Suba	**$290.404.022**
Valor Total				**$290.404.022**

El presente proceso se adelantó bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto en los términos de **(1)** las Leyes 80 de 1993, y 1150 de 2007; y **(2)** en concordancia con el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015.

El procedimiento de selección se adelantará observando los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen a la función administrativa.

Frente a la Limitación de Mipymes del Proceso

Que, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, fijó los siguientes umbrales en dólares de Estados Unidos de América, vigentes desde el **1 de enero de 2024** y hasta el **31 de diciembre de 2025**:

Divisa	Valor
Umbral PYMES US$	$125.000,00 USD
Umbral PYMES COL$	$532.338.092,00 COP

Que, el presente proceso, se encuentra dentro del umbral definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la limitación del proceso a Mipymes.

Que, el **Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.4.2.2.y siguientes),** estableció las condiciones para limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, fijando dos criterios a saber:

"(…)

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

(…)"

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 751 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLSUBA-CMA-004-2025 (143529)»

Que, en el marco del proceso Concurso de Méritos Abierto **FDLSUBA-CMA-004-2025 (143529), NO** se recibieron solicitudes por parte de los interesados, tendiente a que la convocatoria se limitara a la participación de **Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes).**

Que, el **25 de noviembre de 2025** la entidad **(1)** expidió la **Resolución 607 de 2025**, por medio de la cual se dio apertura al proceso de Concurso de Méritos Abierto, **FDLSUBA-CMA-005-2025(143956),** y **(2)** se publicó Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, hasta el **26 de noviembre de 2025**, se otorgó un lapso en el cual los oferentes tenían la oportunidad de presentar observaciones al pliego de condiciones definitivos; lapso en el cual se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de los potenciales oferentes y las mismas fueron resueltas, tal y como consta en la plataforma transaccional **SECOP II.**

Que, el **1 de diciembre de 2025**, tal como consta en la plataforma transaccional **SECOP II**, se presentaron siete (7) ofertas por parte de los siguientes proponentes:



FUENTE: SECOP II

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 751 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLSUBA-CMA-004-2025 (143529)»

RELACIÓN DE PROPONENTES

Dentro del presente proceso de selección, se presentaron los siguientes proponentes[5]:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FDLSUBA-CMA-004-2025 (143529). INCOPLAN IN SAS	INCOPLAN IN SAS	Oferta en evaluación	1/12/2025 1:59 PM	290.404.022 COP
INT ALCALDIA LOCAL DE SUBA	NOGARA	Oferta en evaluación	1/12/2025 1:49 PM	290.404.022 COP
FDLSUBA-CMA-004-2025(143529)	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	Oferta en evaluación	1/12/2025 12:49 PM	290.404.022 COP
ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S FDLSUBA	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	Oferta en evaluación	1/12/2025 12:35 PM	290.404.022 COP
SUBA FDLSUBA-CMA-004-2025 LITORAL	LITORAL CONSULTING SAS	Oferta en evaluación	1/12/2025 12:33 PM	290.404.022 COP
LEMONE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S SUBA-CM-004-2025	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	Oferta en evaluación	1/12/2025 12:31 PM	290.404.022 COP
SAICON_ALCSUBA_FDLSUBA-CMA-004-2025	SAICON SAS	Oferta en evaluación	1/12/2025 10:12 AM	209.404.022 COP

FUENTE: SECOP II

Que, **03 de diciembre del 2025**, se publicó informe preliminar de evaluación de los requisitos habitantes y listado de habilitados de los componentes técnico, jurídico y financiero.

Informe de evaluación 1 Enviado el: 3/12/2025 2:05 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 5/12/2025 11:59 PM

Enviar informe: 4 documentos enviados Mostrar detalles

FUENTE: SECOP II – SECCIÓN INFORMES

Que, desde el **04 de diciembre y hasta el 09 de diciembre de 2025**, se corrió traslado del informe de evaluación preliminar a los proponentes, termino dentro del cual allegaron subsanaciones y observaciones y las mismas fueron atendidas y resueltas, tal y como consta en la plataforma transaccional **SECOP II.**

Que, la fecha de finalización del periodo de traslado del informe de evaluación se surtió el 09 de diciembre de 2025. En aplicación del pliego de condiciones definitivo la **TRM** que la Entidad utilizo para determinar el método de ponderación corresponde a la del 11 de diciembre de 2025.

Que, el **10 de diciembre de 2025**, se descargó el certificado de la TRM que rigió para el **11 de diciembre de 2025,** mediante la cual se estableció la metodología de evaluación:

[5] Información extraída de la lista de ofertas plataforma transaccional SECOP II



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 7244480608485706

Generado el 10 de diciembre de 2025 a las 20:46:20

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
11/12/2025	$3,854.28

Expedida en Bogotá, D.C el miércoles 10 de diciembre de 2025

7244480608485706

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

FUENTE: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819

Es así que, el método de ponderación es el de media geométrica:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

Que, el **10 de diciembre de 2025**, la Entidad publicó en la plataforma transaccional Secop II, el protocolo y link de conexión para la audiencia de lectura del orden de elegibilidad.

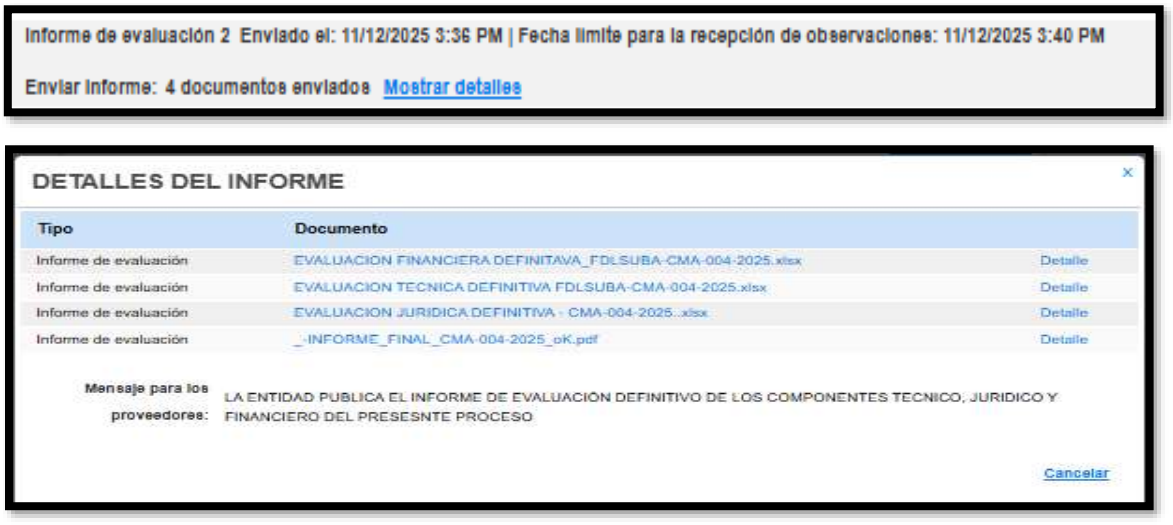
CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 751 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLSUBA-CMA-004-2025 (143529)»

Que, el **11 de diciembre de 2025,** la Entidad dando cumplimiento al cronograma del proceso **(1)** llevó a cabo la audiencia de lectura del orden de elegibilidad y, **(2)** publicó en la plataforma transaccional **SECOP II** el informe de evaluación definitivo, así como, el consolidado con el orden de elegibilidad.

FDLSUBA-CMA-004-2025 (143529)		
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"		
ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
#	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**PUNTAJE TOTAL**
1	**7.INCOPLAN IN SAS**	100,0000000
2	**3.LITORAL CONSULTING S.A.S**	71,6949609
3	**5.BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.**	70,5930942
4	**6.NOGARA INGENIERIA SAS**	57,1946541
5	**#N/A**	**#N/A**
6	**#N/A**	**#N/A**
7	**#N/A**	**#N/A**

Una vez terminada la lectura del puntaje de los proponentes habilitados se procedió a publicar el Informe de evaluación Final junto con sus anexos de los componentes jurídico, técnico y financieros.



FUENTE: SECOP II – SECCIÓN INFORMES

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 751 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLSUBA-CMA-004-2025 (143529)»

De acuerdo con la sumatoria de los puntajes obtenidos en los factores establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, el proponente **No. 7- INCOPLAN IN SAS,** obtuvo un puntaje total de **100,0000000 puntos.** Por tal razón, se le considera como el proponente ganador dentro del proceso de selección **FDLSUBA-CMA-004-2025 (143529).**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Concurso de Méritos abierto **FDLSUBA-CMA-004-2025 (143529).,** cuyo objeto es: ***«REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE CONSULTORIA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA»*** a la empresa **INCOPLAN IN SAS con NIT: 901472564-5,** representado legalmente por **CESAR ALBERTO ROSADO MANRIQUE**, identificado con la C.C. 72.284.984 de Barranquilla, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL VEINTIDÓS PESOS MCTE, ($ 290.404.022),** de la vigencia fiscal 2025 y con cargo al Rubro **O230117459920242456** *"Movilidad integral, segura y sostenible en Suba"*. incluido impuestos tasas legales y demás atributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato, amparado bajo el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(CDP):**

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Descripción del Rubro	Valor Certificado De Disponibilidad Presupuestal
2071	10/10/2025	O230117459920242456	Movilidad integral, segura y sostenible en Suba	**$290.404.022**
Valor Total				**$290.404.022**

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el presente Acto Administrativo a **CESAR ALBERTO ROSADO MANRIQUE**, identificado con la C.C. 72.284.984 de Barranquilla, quien actúa en nombre y representación legal de la empresa **INCOPLAN IN SAS con NIT: 901472564-5.**

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente decisión a los demás interesados, mediante la publicación del presente Acto Administrativo a través de la plataforma transaccional **SECOP II.**

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 751 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLSUBA-CMA-004-2025 (143529)»

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la plataforma transaccional **SECOP II**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el **12 de diciembre de 2025**.

CÉSAR SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local

Proyectó: Leandro Toledo Arcila – Abogado- Oficina de Contratación FDLS CPS - 793-2025
Revisó: Alba López Gómez – Líder – Oficina de Contratación FDLS CPS - 042-2025